

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

46266 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de la línea límite de edificación en su tramo colindante con el ámbito urbanístico "A.I.A.-06 Fadrilas" del PGOU, en la margen izquierda de la autovía CA-33, entre los PP.KK. 9+127 al 9+713. T.M. San Fernando (Cádiz). (Expte. LLE-23-CA-2019).*

Con fecha 9 de octubre de 2019 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 9+127 al 9+713, margen izquierda, de la Autovía CA-33 en el T.M. de San Fernando (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los pp.kk. 9+127 al 9+713 margen izquierda, de la Autovía CA-33 en el T.M. de San Fernando (Cádiz).

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de San Fernando (Cádiz), según los citados planos de Ordenación y con un retranqueo mínimo de 3 metros desde el límite de las parcelas con la vía férrea.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 9+127 al 9+713, margen izquierda, de la Autovía CA-33.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros entre los pp.kk. 9+127 al 9+713, margen izquierda, de la Autovía CA-33.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones".

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de la línea límite de edificación en su tramo colindante con el ámbito urbanístico "A.I.A.-06 FADRILAS" del PGOU, en

la margen izquierda de la autovía CA-33, entre los PP.KK. 9+127 al 9+713. T.M. San Fernando (Cádiz), por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), así como en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sita en la calle Ronda de Vigilancia 54, en Cádiz.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 15 de octubre de 2019.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A190060368-1